

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00241-00

Auto No. 681

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Requerir a la parte demandante a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de admisión de la demanda de fecha 12 de agosto del año 2021 en su numeral 2 y 3, a fin de continuar con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b4757f0d31e82b48ad238364f8822817a7d76eac6c86368004a760860a3ec51

Documento generado en 05/04/2024 03:24:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>